

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

01.-Secretaría dice: 01.-Secretaría dice: Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, en los cuales Autoridades Municipales de: Talixtac de Cabrera, Centro; San Andrés Solaga, Villa Alta, San Pablo Etna, Etna; Santa María Yolotepec, Tlaxiaco; San Jorge Nuchita, Huajuapán; San Antonio Acutla, Teposcolula; Santa Ana Tavela, Yautepec; San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco; San Pedro Mártir Quiéchapa, Yautepec; Santa Catarina Loxicha, Pochutla; San Antonino Monte Verde, Teposcolula; San Mateo Etlatongo, Nochixtlán; San Raymundo Jalpan, Centro; Guadalupe Etna, Etna; Tepelmeme Villa de Morelos, Coixtlahuaca; San Miguel Soyaltepec, Tuxtepec; Santiago Ihuitlan Plumas, Coixtlahuaca; San Juan Bautista Cuicatlán, Cuicatlán; Santa María Jacatepec, Tuxtepec; San Pedro Tidaá, Nochixtlán; Ciudad Ixtepec, Juchitán; Santa María Temaxcalapa, Villa Alta; Tamazulapam del Espíritu Santo, Mixe; San Pedro Cajonos, Villa Alta; Santo Domingo Tonaltepec, Teposcolula; Santiago Ayuquillilla, Huajuapán; San Miguel Piedras, Nochixtlán; San Miguel Chimalapa, Juchitán; San Baltazar Chichicápam, Ocotlán; Teotitlán del Valle, Tlacolula; San Vicente Nuño, Teposcolula; Rojas de Cuauhtémoc, Tlacolula; Villa de Chilapa de Díaz, Teposcolula; San Sebastián Nicananduta, Teposcolula; San Juan Mazatlán, Mixe; Magdalena Mixtepec, Zimatlán; San Agustín Etna, Etna; La Compañía, Ejutla; Santo Domingo Tejomulco, Sola de Vega; Sitio de Xitlapehua, Miahuatlán; San Juan Bautista Suchitepec, Huajuapán; San Miguel Chichahua, Nochixtlán; San Vicente Lachixío, Sola de Vega; Santiago Yaitepec, Juquila; San Pedro Mixtepec, Miahuatlán; San Pedro y San Pablo Ayutla, Mixe; Santa Ana Ateixtlahuaca, Teotitlán; Santa María Ipalapa, Putla; San Agustín Atenango, Silacayoapam, Santo Domingo Petapa, Juchitán; San Dionisio Ocotlán, Ocotlán; Ixpantepec Nieves, Silacayoapam; Santa María Teopoxco, Teotitlán; Santa Cruz Acatepec, Teotitlán; San Juan Bautista Atatlahuca, Etna; Magdalena Jaltepec, Nochixtlán; San Andrés Cabecera Nueva, Putla; Cosolapa, Tuxtepec; Pinotepa de Don Luis, Jamiltepec; San Pablo Huixtepec, Zimatlán; San Martín Itunyoso, Tlaxiaco; San Pedro y San Pablo Teposcolula, Teposcolula; San Juan Colorado, Jamiltepec; San Lorenzo Cuaunecuiltitla, Teotitlán; Santa Catarina Ixtepeji, Ixtlán de Juárez; San Miguel Tlacamama, Jamiltepec;

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Soledad Etla, Etla; Santiago Zacatepec, Mixe; San Pedro Sochiapam, Cuicatlán; Santa Inés de Zaragoza, Nochixtlán; Santiago Huaucilla, Nochixtlán; Abejones, Ixtlán; San Andrés Huaxpaltepec, Jamiltepec; Santa María Yosoyúa, Tlaxiaco; Santiago Yolomécatl, Teposcolula; San Melchor Betaza, Villa Alta; Santiago Cacaloxtotec, Huajuapam; Villa de Tamazulápam del Progreso, Teposcolula; San Pablo Yaganiza, Villa Alta; Magdalena Zahuatlan, Nochixtlán; San Sebastián Ixcapa, Jamiltepec; San Marcial Ozolotepec, Miahuatlán; San Dionisio Ocotepc, Tlacolula; Santiago Lachiguiri, Tehuantepec; Ixtlán de Juárez, Ixtlán; San Pedro Taviche, Ocotlán; San Andrés Tepetlapa, Silacayoapam; Santa María Nduayaco, Teposcolula; Asunción Cuyotepeji, Huajuapam; San Martín de los Cansecos, Ejutla; San Pedro Yolox, Ixtlán; Chahuites, Juchitán; San Pedro Juchatengo, Juquila; Natividad, Ixtlán; San Juan Coatzospam, Teotitlán; San Juan Lachigalla, Ejutla; Putla Villa de Guerrero, Putla; Santa María Tepantlali, Mixe; San Francisco Tlapancingo, Silacayoapam; Santiago Laxopa, Ixtlán; Santa Cruz Mixtepec, Zimatlán; Constanca del Rosario, Putla; San Pedro Jocotipac, Cuicatlán; Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco; Santiago Yosondua, Tlaxiaco; Santo Domingo Tlatayapam, Teposcolula; San Juan Bautista Jayacatlán, Etla; Santiago Texcalcingo, Teotitlán; San Jacinto Tlacotepec, Sola de Vega; Santos Reyes Pápalo, Cuicatlán; Santo Tomás Tamazulapan, Miahuatlán; Villa de Tututepec, Juquila; San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula; San Juan Teitipac, Tlacolula; Santa María Yalina, Villa Alta; San Andrés Zabache, Ejutla; Santiago Jamiltepec, Jamiltepec; San Miguel Quetzaltepec, Mixe; Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Santa Gertrudis, Zimatlán; San Juan del Rio, Tlacolula; San Juan Teposcolula, Teposcolula; Santiago Chazumba, Huajuapam; San Bartolo Yautepec, Yautepec; San Pedro Mártir, Ocotlán; San Pablo Cuatro Venados, Zaachila; San Mateo Nejapam, Silacayoapam; Santa Catarina Quiquitani, Yautepec; San Miguel Suchixtepec, Miahuatlán; Cosoltepec, Huajuapam; San Lorenzo Texmelucan, Sola de Vega; San Pedro Apóstol, Ocotlán; Santa María Pápalo, Cuicatlán; Santa María Petapa, Juchitán; San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapam; San José del Peñasco, Miahuatlán; Santo Domingo Ozolotepec, Miahuatlán; San Pedro Jicayán, Jamiltepec; Santa Cruz Tacahua,

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Tlaxiaco; San Jerónimo Tecoaatl, Teotitlán; Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Ejutla; San Juan Chicomezuchil, Ixtlán; San Gabriel Mixtepec, Juquila; San Mateo Peñasco, Tlaxiaco; San Miguel Santa Flor, Cuicatlán; San Mateo Cajonos, Villa Alta; Teotitlán de Flores Magón, Teotitlán; Santiago Nejapilla, Teposcolula; San Andrés Dinicuiti, Huajuapán; San Andrés Nuxiño, Nochixtlán; San Juan Petlapa, Choapam; Nejapa de Madero, Yautepec; Santiago Tenango, Etlá; Santa Ana Yareni, Ixtlán; San Pedro Huilotepec, Tehuantepec; Santiago Laollaga, Tehuantepec; San Juan de los Cués, Teotitlán; San Martín Tilcajete, Ocotlán; San Luis Amatlán, Miahuatlán; San Jerónimo Sosola, Etlá; Salina Cruz, Tehuantepec; Mesones Hidalgo, Putla; San Juan Sayultepec, Nochixtlán; Asunción Ixtaltepec, Juchitán; Santa Catarina Cuixtla, Miahuatlán; Santa Inés del Monte, Zaachila; San Andrés Lagunas, Teposcolula; San Agustín de las Juntas, Centro; San Simón Zahuatlán, Huajuapán; Santo Tomás Ocotepéc, Tlaxiaco; San Andrés Paxtlán, Miahuatlán; San Jerónimo Tlacoahuaya, Tlacolula; San Marcos Arteaga, Huajuapán; San Bartolomé Quialana, Tlacolula; Santa Ana Tlapacoyán, Zimatlán; San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco; Santa María Camotlán, Huajuapán; Santa Ana Zegache, Ocotlán; Santa María Ecatepec, Yautepec; Santa María Chimalapa, Juchitán; Santo Domingo Nuxaa, Nochixtlán; Santa María Colotepec, Pochutla; Santa María Ozolotepec, Miahuatlán; Santa María Huatulco, Pochutla; San Miguel Tequixtepec, Coixtlahuaca; San Antonino el Alto, Zimatlán; Santa María la Asunción, Teotitlán; San Andrés Ixtlahuaca, Centro; Santos Reyes Tepejillo, Juxtlahuaca; Santa María Peñoles, Etlá; Santa Cruz Amilpas, Centro; San Miguel Yotao, Ixtlán; Santo Tomás Mazaltepec, Etlá; Santiago Comaltepec, Ixtlán; San Juan Mixtepec, Miahuatlán; Yogana, Ejutla; Santa María Totolapilla, Tehuantepec; San Andrés Zautla, Etlá; San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca; San Miguel Amatlán, Ixtlán; San Ildefonso Sola, Sola de Vega; San Juan Tabaá, Villa Alta; Santa María Tecomavaca, Teotitlán; San Bernardo Mixtepec, Zimatlán; Asunción Cacalotepec, Mixe; San Miguel Huautla, Nochixtlán; Santa María Yavesía, Ixtlán; Santa María Tataltepec, Tlaxiaco; San José del Progreso, Ocotlán; San Juan Chilteca, Ocotlán; Santiago del Río, Silacayoapam; Santa María Xadani, Juchitán; San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec;

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

San Juan Juquila Mixes, Yautepec; Concepción Pápalo, Cuicatlán; San Bartolo Coyotepec, Centro; San Pedro el Alto, Pochutla; Totontepec Villa de Morelos, Mixe; San Juan Teita, Tlaxiaco; San Miguel Ejutla, Ejutla; San José Lachiguiri, Miahuatlán; Ocotlán de Morelos, Ocotlán; San Ildefonso Villa Alta, Villa Alta; Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega; Trinidad Zaachila, Zaachila; San Pedro Yaneri, Ixtlán; San Antonino Castillo Velasco, Ocotlán; San Agustín Yatarení, Centro; San Juan Cieneguilla, Silacayoapam; Santiago Miltepec, Huajuapam; Santiago Huajolotitlán, Huajuapam; Pluma Hidalgo, Pochutla; Santo Domingo Chihuitan, Tehuantepec; San Cristóbal Lachirioag, Villa Alta; San Francisco Teopan, Coixtlahuaca; San Mateo Tlapiltepec, Coixtlahuaca; Concepción Buenavista, Coixtlahuaca; Magdalena Peñasco, Tlaxiaco; Santo Domingo Tonalá, Huajuapam; Santo Domingo de Morelos, Pochutla; San Pedro Topiltepec, Teposcolula; San Pedro Totolapam, Tlacolula; Guelatao de Juárez, Ixtlán; San Pedro Ixcatlán, Tuxtepec; Santo Domingo Xagacía, Villa Alta; San Miguel Tenango, Tehuantepec; San Ildefonso Amatlán, Miahuatlán; Santa Lucía Miahuatlán, Miahuatlán; San Esteban Atatlahuca, Tlaxiaco; Tlacolula de Matamoros, Tlacolula; Teotongo, Teposcolula; Santa María Chilchotla, Teotitlán; Santiago Xiacuí, Ixtlán; San Miguel Ahuehuetitlán, Silacayoapam; Heroica Ciudad de Huajuapam de León, Huajuapam; Oaxaca de Juárez, Centro; Villa de Zaachila, Zaachila; Santa María del Tule, Centro; San Pedro Molinos, Tlaxiaco; Monjas, Miahuatlán; Santa Ana, Miahuatlán; San Pedro Ocopetatillo, Teotitlán; Candelaria Loxicha, Pochutla; San Juan Bautista Valle Nacional, Tuxtepec; Santiago Tilantongo, Nochixtlán; San Juan Ihualtepec, Silacayoapam; San Felipe Usila, Tuxtepec; San José Tenango, Teotitlán de Flores Magón; San Cristóbal Amatlán, Miahuatlán; San Francisco Huehuetlán, Teotitlán; San Carlos Yautepec, Yautepec; Santiago Zochila, Villa Alta; San Juan Lajarcía, Yautepec; San Juan Yatzona, Villa Alta; San Juan Juquila Vijanos, Villa Alta; San Miguel Amatitlán, Huajuapam; San Martín Zacatepec, Huajuapam; San Juan Comaltepec, Choapam; Fresnillo de Trujano, Huajuapam; Santiago Nacaltepec, Cuicatlán; San Juan Tepeuxila, Cuicatlán; San Pedro Pochutla, Pochutla; Huauatepec, Teotitlán; Santa María Guelacé, Tlacolula; Santiago

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Yucuyachi, Silacayoapam; San José Chiltepec, Tuxtepec; Santa María Chachoapam, Nochixtlán; San Juan Atepec, Ixtlán; Cuilápam de Guerrero, Centro; San Martín Peras, Juxtlahuaca; Santa María Zacatepec, Putla; Asunción Tlacolulita, Yautepec; Santa María Tlahuitoltepec, Mixe; Santiago Ixtayutla, Jamiltepec; San Juan Lalana, Choapam; San Francisco Chapulapa, Cuicatlán; Eloxochitlán de Flores Magón, Teotitlán; Nuevo Zoquiapam, Ixtlán; San Andrés Yaa, Villa Alta, San Pedro y San Pablo Tequixtepec, Huajuapam; Villa Díaz Ordaz, Tlacolula; Tanetze de Zaragoza, Villa Alta; San Mateo Río Hondo, Miahuatlán; Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco; Santiago Ixcuintepec, Mixe; Santiago Matatlán, Tlacolula; Santa Cruz Papalutla, Tlacolula; El Barrio de la Soledad, Juchitán; Matías Romero Avendaño, Juchitán; Santa María del Rosario, Tlaxiaco; San Miguel Achiutla, Tlaxiaco; San Juan Bautista Tlachichilco, Silacayoapam; San Lorenzo, Jamiltepec; Santa María Zoquitlán, Tlacolula; San Francisco Jaltepetongo, Nochixtlán; Santo Domingo Roayaga, Villa Alta; San Juan Yucuita, Nochixtlán; Tataltepec de Valdes, Juquila; San Sebastián Teitipac, Tlacolula; Santa Catarina Juquila, Juquila; Tlacotepec Plumas, Coixtlahuaca; La Trinidad Vista Hermosa, Teposcolula; San Miguel Tecomatlán, Nochixtlán; San Miguel Peras, Zaachila; San Martín Toxpalan, Teotitlán; San Sebastián Abasolo, Tlacolula; Santiago Tlazoyaltepec, Etlá; San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca; Santa Catarina Quiané, Zimatlán; Santa María Cortijo, Jamiltepec; Santa María Apazco, Nochixtlán; San Mateo Sindihui, Nochixtlán; Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca; San Nicolás, Miahuatlán; Santiago Nundiche, Tlaxiaco; San Bartolomé Ayautla, Teotitlán; Santos Reyes Yucuna, Huajuapam; Santo Tomás Jalieza, Ocotlán; Nazareno, Etlá; Santa Magdalena Jicotlán, Coixtlahuaca; Santa Catarina Lachatao, Ixtlán; San Pedro Mixtepec, Juquila; Santiago Yaveo, Choapam; Santiago Jocotepec, Choapam; San Juan Bautista Coixtlahuaca, Coixtlahuaca; San Pedro Jaltepetongo, Cuicatlán; Santa Cruz de Bravo, Silacayoapam; San Antonio Huitepec, Zaachila; San Juan Tamazola, Nochixtlán; San Pablo Coatlán, Miahuatlán; Santa María Ixcatlan, Teotitlán; Coatecas Altas, Ejutla; San Antonio Nanahuatipam, Teotitlán; San Agustín Tlacotepec, Tlaxiaco; San Francisco Logueche, Miahuatlán; San Jacinto Amilpas,

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Centro; San Miguel el Grande, Tlaxiaco; San Francisco Ozolotepec, Miahuatlán; Coicoyan de las Flores, Juxtlahuaca; San Miguel del Río, Ixtlán; Santiago Pinotepa Nacional, Jamiltepec; El Espinal, Juchitán; Santa María Huazolotitlán, Jamiltepec; San José Estancia Grande, Jamiltepec; Unión Hidalgo, Juchitán; Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco; Magdalena Teitipac, Tlacolula; San Miguel Tlacotepec, Juxtlahuaca; Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán; San Antonio Tepetlapa, Jamiltepec; Asunción Ocotlán, Ocotlán; San Juan Bautista Tlacoatzintepec, Cuicatlán; San Francisco Telixtlahuaca, Etlá; San Pedro Ocoteppec, Mixe; San Felipe Tejalapam, Etlá; Loma Bonita, Tuxtepec; Villa de Etlá, Etlá; Zimatlán de Álvarez, Zimatlán; Santa Inés Yatzeche, Zimatlán; Santa María Jaltianguis, Ixtlán; Santa María Tlalixtac, Cuicatlán; Santa María Quiegolani, Yautepec; Santo Domingo Tepuxtepec, Mixe; San Sebastián Tutla, Centro; Magdalena Apasco, Etlá; Calihuala, Silacayoapam; San Sebastián Coatlán, Miahuatlán; Santiago Amoltepec, Sola de Vega; Mixistlán de la Reforma, Mixe; San Juan Cotzocon, Mixe; San Pedro Comitancillo, Tehuantepec; San Bartolomé Loxicha, Pochutla; San Bartolo Soyaltepec, Teposcolula; San Andrés Sinaxtla, Nochixtlán; San Lorenzo Cacaotepec, Etlá; Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Juchitán; Santa María Alotepec, Mixe; San Pedro Teozacoalco, Nochixtlán; San Miguel Mixtepec, Zimatlán; Santiago Apóstol, Ocotlán; La Reforma, Putla; San Miguel Coatlán, Miahuatlán; Mariscala de Juárez, Huajuapam; Santa María Mixtequilla, Tehuantepec; Santiago Lalopa, Villa Alta; San Juan Cacahuatepec, Jamiltepec; Santos Reyes Nopala, Juquila; Santa María Nativitas, Coixtlahuaca; Santa María Tonameca, Pochutla; Mártires de Tacubaya, Jamiltepec; San Bartolomé Yucuañe, Tlaxiaco; Santa María Zaniza, Sola de Vega; San Lucas Zoquiapam, Teotitlán; Santiago Apoala, Nochixtlán; Huautla de Jiménez, Teotitlán; San Lucas Camotlán, Mixe; San Pedro Yucunama, Teposcolula; Ayoquezco de Aldama, Zimatlán; Santa Cruz Xitla, Miahuatlán; Santiago Xanica, Miahuatlán; Asunción Nochixtlán, Nochixtlán; San Mateo Piñas, Pochutla; San Pedro Quiatoni, Tlacolula; Santiago Tillo, Nochixtlán; San Juan Guelavía, Tlacolula; Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán; San Pedro Huamelula, Tehuantepec; Yutanduchi de Guerrero, Nochixtlán;

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Magdalena Ocotlán, Ocotlán; Zapotitlán Palmas, Huajuapán; Ayotzintepec, Tuxtepec; Santa Lucía del Camino, Centro; San Mateo del Mar, Tehuantepec; Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec; San Agustín Loxicha, Pochutla; San Miguel Tilquiapam, Ocotlán; San Antonio de la Cal, Centro; San Pedro Ixtlahuaca, Centro; Santo Domingo Ixcatlán, Tlaxiaco; Santa María Atzompa, Centro; Santa Cruz Xoxocotlán, Centro; San José Independencia, Tuxtepec; San Juan del Estado, Etla; San Juan Bautista Guelache, Etla; San Pedro Coxcaltepec Cantaros, Nochixtlán; Villa Sola de Vega, Sola de Vega; Santa Catalina Quierí, Yautepec; Santiago Atitlán, Mixe; Tecocuilco de Marcos Pérez, Ixtlán de Juárez, remiten Proyecto de Ley de Ingresos 2021.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ: Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.

02. Secretaría dice: Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de noviembre del año en curso, en el cual, la Ciudadana y Directora General del Organismo Operador Público Denominado Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, presenta iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el Capítulo V de la Unidad de Transparencia, Comité de Transparencia y del Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a la Ley del Organismo Operador Público denominado Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ: Se acusa recibo y para su **atención** se turna a las Comisiones Permanentes de Agua y Saneamiento y Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto.

03. Secretaría dice: Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de noviembre del año en curso, en el cual, el Agente Municipal, Alcalde Municipal y Secretario municipal de Barrio San Sebastián, Tlaxiaco; solicitan la

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

revisión de los expedientes que entregó ante el Congreso la representación de la Ranchería de Cañada Alejandro, así mismo el expediente que entregó el Comité de gestión 2018/2019; por lo que están en desacuerdo con la sesión donde se declaró la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Comunidad de Cañada Alejandro.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ: Se acusa recibo y para su **respuesta** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

04. Secretaría dice: Oficio número 209/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de noviembre del año en curso, en el cual, la Presidenta del Consejo Municipal de San Dionisio del Mar; solicita se emita el decreto en el que se declare que el centro de población denominado Pueblo Viejo a alcanzado la categoría o denominación administrativa de Agencia de Policía.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ: Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

05. Secretaría dice: Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de noviembre del año en curso, en el cual, el C. Iván Montes Jiménez presenta escrito y da contestación a los hechos que le imputan los integrantes del Ayuntamiento de Tlaxiaco, así mismo ofrece pruebas para desvirtuar las causales de revocación de mandato; y solicita que en el momento procesal oportuno se ordene al Ayuntamiento se le reintegre al cargo al cual fue electo.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ: Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 430 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

06. Secretaría dice: Copia de oficio CJGEO/DGSDI/618-9/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de noviembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 687, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa, a disponer de recursos necesarios del presupuesto de egresos del estado para cubrir entre la mitad y el total de los cobros de energía eléctrica y de agua de la población más necesitada del Estado, con especial atención a los pueblos indígenas y afromexicanos, asimismo, reabrir los mercados itinerantes o de días de plaza, con el fin de salvaguardar el derecho a la alimentación, garantizando el abasto de alimentos, y permitir a los pueblos indígenas mantener sus espacios propios de intercambio o venta de los productos, y apoyarles para que funcionen con las medidas adecuadas de prevención y sana distancia, de igual forma, a elaborar un plan para realizar transferencias monetarias directas a hogares campesinos, artesanos y en general a quienes se encuentran sin salario o a familias en situación de pobreza, así como la entrega de paquetes de alimentos a familias y a estudiantes que sólo en las escuelas tenían acceso a una alimentación adecuada, asimismo, a autorizar nuevas líneas de crédito para las familias campesinas en condiciones de precariedad, como principales agentes del sistema alimentario, así como, incorporar a la información epidemiológica variables de etnicidad en los registros administrativos de salud usados en el marco de esta pandemia.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ: Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 687 de esta Legislatura.

07. Secretaría dice: Copia de oficio CJGEO/DGSDI/631-9/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de noviembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 873, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Director General del Sistema DIF Estatal, para que de manera inmediata implemente las recomendaciones emitidas por el sistema nacional para el desarrollo integral de la familia dentro de los centros de atención infantil que existen en el estado ante la enfermedad de covid-19. asimismo, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a la Titular de la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca (PRODENNAO), y a la Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SESIPINNA), para que dentro del ámbito de sus respectivas competencias, otorguen la protección integral a niñas, niños y adolescentes en situación de calle, salvaguardando su integridad física y salud ante la emergencia sanitaria que nos encontramos viviendo, debido a la pandemia causada por el covid-19.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ: Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 873 de esta Legislatura.

08. Secretaría dice: Copia de oficio CJGEO/DGSDI/808-11/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de noviembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 888, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, a través del Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Estado (SEDAPA), en coordinación con autoridades Federales y Municipales, promuevan apoyos y programas extraordinarios para los sectores agrícolas y pecuarios del Estado de Oaxaca, así mismo, establezcan mecanismos de colaboración con productores, para facilitar la salida de los productos

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

agroalimentarios y así contribuir a las unidades de producción agrícolas y pecuarios, afectadas por la pandemia del covid-19.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ: Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 888 de esta Legislatura.

09. Secretaría dice: Oficio SAPAO/DJ/0500/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de noviembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 949, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a la Titular de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca (SAPAO) para que dentro del ámbito de sus atribuciones se reparen los hundimientos, zanjas y socavones causados por las obras realizadas por esas dependencias y se propicie la reparación del daño a los propietarios de los vehículos dañados por dichas obras.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ: Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 949 de esta Legislatura.

10. Secretaría dice: Oficio número TEEO/SG/A/5856/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de noviembre del año en curso; en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en los expedientes números JDC/26/2019 y JDC/28/2019 acumulados, en el que declara que la Presidenta Municipal de San José Independencia, Tuxtepec, no ha dado cumplimiento a la sentencia dictada el veintinueve de marzo de 2019.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ: Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 225 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

11. Secretaría dice: Oficio número 084/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de la Ciénega Zimatlán; presenta el proyecto de Bando de Policía y Gobierno del Municipio de la Ciénega Zimatlán.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ: Se acusa recibo y para su **respuesta** se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

12. Secretaría dice: Copia de oficio CJGEO/DGSDI/812-11/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de noviembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 847, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Gobernador Alejandro Murat a disponer de 300'007,800.00 del rubro de servicios generales previsto en el artículo 48 del presupuesto de egresos, con el fin de utilizarlos en la cobertura de las necesidades de atención a la salud derivadas de la emergencia por el covid-19, priorizando la adquisición de insumos médicos, de equipos de protección para el personal sanitario, de equipos médicos como "ventiladores" o respiradores, la contratación de personal y la reconversión hospitalaria

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ: Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 847 de esta Legislatura.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

13. Secretaría dice: Copia de oficio CJGEO/DGSDI/810-11/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de noviembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 900, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente, al Gobernador del Estado de Oaxaca, y al Secretario de Salud del Estado, para que consideren la situación de vulnerabilidad como factor para otorgar el servicio público y gratuito de transportación aérea o terrestre de enfermos a hospitales y centros de salud pública, ante la contingencia sanitaria actual que se vive y en lo subsecuente.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ: Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 900 de esta Legislatura.

14. Secretaría dice: Copia de oficio CJGEO/DGSDI/809-11/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de noviembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 973, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que gire instrucciones inmediatas al Secretario de Finanzas, y se destinen recursos extraordinarios a la Secretaría de Salud, para la compra y equipamiento adecuado de los hospitales públicos del Estado, y se brinde atención oportuna a la población, derivado de la pandemia de covid 19; y se implementen de manera inmediata, políticas públicas y acciones que permitan a la población que actualmente no se encuentra beneficiada con algún tipo de programa gubernamental, sufragar sus necesidades básicas de alimentación y vivienda durante la contingencia sanitaria que se vive actualmente. asimismo, se fortalezcan las políticas públicas implementas para fortalecer la economía de las micro, pequeñas y medianas

“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

empresas locales, incluyendo apoyos para la población económicamente activa del sector profesional, que han visto seriamente afectados sus ingresos económicos por la suspensión de actividades gubernamentales durante la contingencia sanitaria; garantizando, además el trabajo de aquellos profesionistas contratados bajo el régimen de honorarios por el Gobierno del Estado de Oaxaca.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ: Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 973 de esta Legislatura.

15. Secretaría dice: Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Miguel Tequixtepec, Coixtlahuaca; hace entrega del Bando de Policía y Buen Gobierno.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ: Se acusa recibo y para su **respuesta** se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

16. Secretaría dice: Oficio número 203/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de noviembre del año en curso, en el cual, el Diputado Presidente y Diputada Secretaria del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; hace del conocimiento que en sesión ordinaria No 20 celebrada con fecha 3 de noviembre del año en curso, se aprobó el punto de acuerdo en el cual se adhiere al acuerdo número 333 mediante la cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, apoya y respalda las medidas legales tomadas por el Secretario de Relaciones Exteriores, por el homicidio de nuestros connacionales en el Paso, Texas, y se exhorta a las Legislaturas de las Entidades Federativas para que se adhieran al presente acuerdo y se pronuncien en el mismo sentido, externando su apoyo y respaldo a las medidas legales

“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

tomadas por el Secretario de Relaciones Exteriores con relación al homicidio de nuestros connacionales en el Paso, Texas.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ: Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 333 de esta Legislatura.

17. Secretaría dice: Oficio número 215/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de noviembre del año en curso, en el cual, el Diputado Presidente y Diputada Secretaria del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; remiten proposición con punto de acuerdo para que de así considerarlo se adhieran al mismo; mediante el cual se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Víctor Manuel Villalobos Arámbula para que, antes de la publicación de las reglas de operación y lineamientos de los programas concernientes al sector pecuario y agrícola, se considere la opinión técnica de los gobiernos de las entidades federativas, dado que su contenido generaliza las condiciones de desarrollo de la actividad pecuaria y agrícola en el país por lo que su aplicación resulta insuficiente en los Estados con pequeños y medianos productores quienes por falta de recursos económicos o de algún requisito establecido en dichos documentos, no son sujetos para recibir los apoyos de estos programas.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ: Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.

18. Secretaría dice: Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de noviembre del año en curso, en el cual, la C. Mtra. Reyna Miguel Santillan, Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción informa respecto al punto de acuerdo del Diputado

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Cesar Enrique Morales Niño presentado en la sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2020, y solicita se dé lectura en la sesión a su aclaración.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ: Se acusa recibo y para su **respuesta** se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

19. Secretaría dice: Oficio número DJ-GJRNE-SJV-RJSC-MSB-461/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de noviembre del año en curso, en el cual, la Apoderada legal de Pemex Transformación Industrial, Organismo Subsidiario de Petróleos Mexicanos, da respuesta al acuerdo número 912, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Director General de Petróleos de Mexicanos, al Gerente de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"; con residencia en Salina Cruz, Oaxaca y al Presidente Municipal de Salina Cruz, Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, garanticen la salud de las personas que trabajan en dicha refinería, debiendo aplicar los protocolos emitidos por las autoridades sanitarias federal y estatal, además de realizar la desinfección constante de las instalaciones de la refinería durante el tiempo que dure la contingencia sanitaria.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ: Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 912 de esta Legislatura.

20. Secretaría dice: Oficio número TEEO/SG/A/5911/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de septiembre del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del expediente JDCI/42/2020; mediante el cual requiere para que en el ámbito de su competencia, continúe brindando las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

jurídicos de la actora, con motivo de conductas que, se estima de ellas lesionan sus derechos de ejercicio del cargo como Agenta Municipal, y que pueden llegar a constituir actos de violencia política por su condición de mujer.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ: Se acusa recibo y para su **atención** se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 184 y de Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 275; ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

21. Secretaría dice: Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de noviembre del año en curso, en el cual, integrantes del Ayuntamiento de Villa de Zaachila, Zaachila; le solicitan al Presidente Municipal se requiera al Suplente del Regidor de Salud y se le tome protesta, derivado de que el Titular de dicha Regiduría falleció.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ: Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

22. Secretaría dice: Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de la H. Ciudad de Tlaxiaco; solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Núcleo Rural a la Localidad de La Angostura, Tlaxiaco.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ: Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

23. Secretaría dice: Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de noviembre del año en curso, en el cual, los Licenciados Manuel de Jesús Silva Sumano, Geraldo Estrada Vázquez y Samuel Pérez Acevedo en su carácter de

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

abogados autorizados en la Controversia Constitucional de Carácter limítrofe número 02/2018, radicada en la Sala Constitucional del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca; solicitan que en este nueve proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos que presente el municipio de Santa María Colotepec, Pochutla, Oaxaca, para el ejercicio Fiscal 2021, se analice cuidadosamente el artículo donde incluyan el referido plano de zonificación catastral y en su caso este debe ser modificado, corregido y acotado a partir de la colindancia de ambos municipios del punto $X=709,092.31$, $Y=1,750852.24$ situado en la punta Zicatela, al punto $X=712,673.00$, $Y=1762,332.00$ situado en el Cerro el Ocote, lo anterior para no violentar la suspensión de los actos reclamados decretada por la Sala Constitucional del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado; o en caso de no presentar nuevo proyecto de Ley de Ingreso el municipio en mención para el ejercicio 2021, se discuta nuevamente y se corrija la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del presente año 2020.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ: Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.

24. Secretaría dice: Oficio número D.G.P. L-1P3A.-4372.19, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de noviembre del año en curso, en el cual la Senadora Secretaria de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, remite el Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fuero.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ: Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.

25. Secretaría dice: Oficio número TEEO/SG/A/6006/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el uno de diciembre del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en

“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

el expediente JDCI/61/2020; en el que vincula para continuar desplegando, de acuerdo a las atribuciones y competencias, las medidas y las acciones que sean necesarias de acompañamiento, asistencia social, jurídica y salvaguarda de los derechos de la actora, para inhibir las conductas que lesionen sus derechos de ejercicio del cargo que ostenta.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ: Se acusa recibo y para su **intervención** se turna a la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y Femicidios en el Estado.

26. Secretaría dice: Oficio número 192 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente y Secretaria Municipal del Ayuntamiento de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca; solicita la elevación de categoría administrativa de “Rio de Hielo, Durazos” a Agencia de Policía, perteneciente a dicho Municipio.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ: Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

27. Secretaría dice: Oficio SEMOVI/0718/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el uno de diciembre del año en curso, en el cual, la Secretaria de Movilidad, da respuesta al acuerdo 666, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de forma inmediata coordinen entre sí y con los concesionarios del servicio público de transporte de pasajeros en el estado las acciones preventivas necesarias que deben de implementarse para evitar la propagación y el contagio del coronavirus COVID- 19, entre las personas usuarias del transporte público.

“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ: Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 666 de esta Legislatura.

28. Secretaría dice: Copia de oficio CJGEO/DGSDI/817-11/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el uno de diciembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 958, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y a las Autoridades Municipales de los 570 Municipios para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implementen cursos y talleres de capacitación permanentes en materia de género y violencia contra las mujeres dirigido a servidores públicos de todos los niveles y modalidades, así también para que se inicien los procedimientos correspondientes contra aquellos servidores públicos que no actúan en estricto apego a derecho y muestran conductas evidentes de misoginia.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ: Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 958 de esta Legislatura.

29. Secretaría dice: Copia de oficio CJGEO/DGSDI/815-11/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el uno de diciembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 963, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Ciudadano Gobernador Constitucional de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que a través de la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, la Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos Contra la Mujer por Razón de Género y a la Defensoría de los Derechos

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Humanos del Pueblo de Oaxaca; para que en el ámbito de sus competencias realicen las acciones necesarias para garantizar los derechos políticos electorales de las mujeres que hayan sido votadas para ocupar cargos en los Ayuntamientos Municipales de Oaxaca, así como para atender, sancionar y erradicar la violencia política en su acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo o su función del poder público; y al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que investigue y emita un resolutivo sobre el estado que guarda la cuenta pública de los municipios de Huauteppec, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca y Magdalena de Ocotlán; y a los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, para que se dicte sentencia a la brevedad posible en los asuntos de los cuales se tenga conocimiento y en los que se presuma violación de los derechos políticos electorales de las ciudadanas de Oaxaca, referentes al de votar y ser votado, así como el desempeño y ejercicio del cargo; así como al Presidente e integrantes del Ayuntamiento constitucional de Huauteppec, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, a conducirse con respeto hacia las mujeres, absteniéndose de cualquier acto de violencia política en contra de los derechos político electorales de las ciudadanas y regidoras de ese municipio; y por último, se exhorta al Presidente e integrantes del Ayuntamiento constitucional de Magdalena de Ocotlán, Oaxaca, a conducirse con respeto hacia las mujeres, absteniéndose de realizar cualquier acto de violencia política en contra de los derechos político electorales de las ciudadanas y regidoras de ese municipio.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ: Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 963 de esta Legislatura.

30. Secretaría dice: Copia de oficio 112.-203-2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el uno de diciembre del año en curso, en el cual, el Coordinador General de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, da respuesta al acuerdo número 913, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

H. Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a los Tribunales Federales Agrarios y Administrativos y del Poder Judicial de la Federación, a las Dependencias de los Sectores Agrario y Ambiental de los Gobiernos Federal y del Estado, así como a los Tribunales de Justicia Administrativa del Estado y Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que flexibilicen sus criterios de aceptación de la representación de los Ejidos y Comunidades agrarias del Estado, a través de los Suplentes de los Comisariados y Consejos de Vigilancia.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ: Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 913 de esta Legislatura.

31. Secretaría dice: Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el uno de diciembre del año en curso, en el cual, el Presidente, Síndico y Tesorero Municipal de Santiago Atitlán, Mixe; entregan informe respecto de la problemática por motivo de recursos que han tenido con las Agencias de Estancia de Morelos y el Rodeo.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ: Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

32. Secretaría dice: Oficio número 1079 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el uno de diciembre del año en curso, en el cual, integrantes del Ayuntamiento de San Jerónimo Coatlán, Miahuatlán; hacen del conocimiento de la renuncia de la Regidora de Desarrollo Social, misma que fue calificada de procedente.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ: Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

33. Secretaría dice: Oficio número DPOSR/0289/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el uno de diciembre del año en curso, en el cual, el Director de Peticiones, Orientaciones y Seguimiento de Recomendaciones de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca; remite escrito de la C. Reyna Miguel Santillan, para que en el ámbito de las atribuciones se brinde la atención correspondiente.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ: Se acusa recibo y para su **respuesta** se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.